Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 15 de mayo de 2025 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración de título “Convocatoria de becas de colaboración para desarrollo de actividades relacionadas con el Aula Ubotica de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025” (BDNS Identif 831690) de fecha 8 de mayo de 2025.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 26 de mayo de 2025.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN,
COORDINACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	IzyQbb7YZy		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		02-06-2025 12:50:02	

IzyQbb7YZy

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

DATOS COMUNES A TODAS LAS BECAS	
Período disfrute	De 01/06/2025 al 31/12/2025 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	400 €
Horas semanales	18,75 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	005430017/541A/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	005430017/541A/160
Destino	Aula Ubotica Campus de Ciudad Real
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

BENEFICIARIOS/AS		
Nombre	**NIF**	**Puntuación**
Elouan Rabaud Coca	***7865**	8,408 puntos
Mónica Novillo González	***3255**	7,888 puntos
Clara Dorado Burgos	***0682**	7,750 puntos

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Nombre	NIF	Puntuación
Daniel Toledano Villaverde	***8346**	5,040 puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS
NO HAY EXCLUIDOS/AS